



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

### Nº 144-2016-CM-MPC

Concepción, 10 de Octubre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

Acta Nº 019-2016-MPC/CM -XIX Sesión Ordinaria de Fecha 07 de Octubre de 2016,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la modificatoria del Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establecida por el Artículo Único de la Ley Nº30305, publicada el 10 de marzo de 2015, mediante el cual se establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en ese sentido goza de facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la ley Nº27972.-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Concejo Municipal, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, mandato que se complementa con el Artículo 76.1 de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley Nº 27444 que estipula que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº19, de fecha 07 de Octubre del año 2016, de acuerdo al Dictamen Nº010-2016-COR-PAYF/MPC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación Administración y Finanzas, Dictaminan por mayoría aprobar la suscripción de convenio con el Instituto superior Tecnológico Publico de Concepción y la Municipalidad Provincial de Concepción, la misma que tiene como objetivos: Las líneas de investigación tecnológica, propician la generación de nuevos conocimientos, logrando de esta manera promover y coordinar investigaciones, que facilitan la disponibilidad y acceso a herramientas que permitan conocer la problemática de la sociedad. El IESTP"DC", con el presente convenio, crea el marco de cooperación entre las partes, está orientada a la investigación tecnológica en las líneas del conocimiento de las carreras profesionales de: Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica, Computación e Informática y Marketing, en los aspectos del sector agropecuario , salud, nutrición, social, investigación de mercado medioambientales, tecnologías de la información y comunicación, etc., que permitan contribuir en la solución de problemas de la población de Concepción;

Estando al voto **UNANIME** del pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Art. 9º Inc. 26 de la Ley Nº 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el pleno del Concejo Municipal, con el voto conforme de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL EN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "DE CONCEPCIÓN".

**ARTICULO 2º.-AUTORIZAR** al Lic. Sixto Osores Cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Lic. Sixto Osores Cárdenas  
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos